CONTRATO N° 17 /2014 CON LA FIRMA GRAFICA MONARCA S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2014 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIONES DE REVISTAS" - Plurianual

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco 706 casi O ` Leary, Edificio Patria, 3er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA,** con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de Julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, domiciliada en Teniente Fariña Nº 813 casi Tacuary, RUC Nº 80013965-8, TEL.: 495-772/449-103, representada para este acto por la ***Señora Transito Cañete de Prieto***, con Cédula de Identidad N° 215-892, según Poder Especial Nº 6, ante Escribana Publica Elizabeth Lina Delgado, Reg. Nº 0271, denominado en adelante la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para el **"Servicio de impresiones de revistas" - Plurianual**, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al **"Servicio *de impresiones de revistas"* - Plurianual,** para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	02	00	260	10	1	99	30.000.000
2015	2	001	02	00	260	10	1	99	15.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270370

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07 ***"Servicio de impresiones de revistas"*** **- Plurianual** con ID N° 270370, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 365 de fecha 11 de abril de 2014.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

GRAFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Proce dencia**	**Unidad de medida**	**Presen tación**	**Cant.**	**Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)**	**Precio Total (Iva Incluido si correspon de)**
1	82121505-005	Impresión de Revistas p/ la Academia Diplomática	Grafica Monarca	Nac.	Unidad	Unidad	2.000	22.750	45.500.000
TOTAL									45.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil (G. 45.500.000)**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entregas: Impresión de Revistas p/ la Academia Diplomática y Consular de 180 a 200 páginas aproximadamente, en papel obra primera, de 80 gramos, Impresión en color tinta, Tamaño de 19,65 cm x 25 cm, Tapa Impresa multicolor plastificado sobre cartulina triplex de 275 gramos, Impresión de 8 (ocho) páginas a color

1ra. entrega: mayo del año 2014 – a los 20 días corridos contados desde el envío de la orden de servicio y la entrega del material a ser editado por el adjudicado – dicha orden puede remitirse por fax, mail o físico.
Cantidad de Ejemplares a ser entregados: 500 unidades

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

GRAFICA MONARCA S.R.L. TRANSITO CAÑETE REPRESENTANTE LEGAL

2da. entrega: octubre del año 2014 – a los 20 días corridos contados desde el envío de la orden de servicio y la entrega del material a ser editado por el adjudicado – dicha orden puede remitirse por fax, mail o físico.
Cantidad de Ejemplares a ser entregados: 500 unidades.

3ra. entrega: febrero del año 2015 – a los 20 días corridos contados desde el envío de la orden de servicio y la entrega del material a ser editado por el adjudicado – dicha orden puede remitirse por fax, mail o físico.
Cantidad de Ejemplares a ser entregados: 500 unidades.

4ta. entrega: agosto del año 2015 – a los 20 días corridos contados desde el envío de la orden de servicio y la entrega del material a ser editado por el adjudicado – dicha orden puede remitirse por fax, mail o físico.
Cantidad de Ejemplares a ser entregados: 500 unidades.

Asimismo el adjudicado debe proveer a la Academia Diplomática y Consular "Carlos A. López", del ejemplar en soporte magnético, que permita realizar reimpresiones en el futuro.

El lugar de entrega de los bienes es: Dirección Administrativa de la Academia Diplomática y Consular "Carlos A. López"

Observación: La edición y corrección estará a cargo de la empresa adjudicada, que enviará por correo a la Academia para que pueda ser verificada a medida que la editorial lo elabore.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Dirección de la Academia Diplomática y Consular Carlos A. López

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

GRAFICA MONARCA S.R. TRANSITO CAÑETE REPRESENTANTE LEGAL

El valor de las multas será: 0,5 %, por cada día de atraso para la confección del ejemplar, según lo establecido en el cronograma de trabajo indicado en el punto 7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, de este contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de abril de 2014.-

Sra. Transito Cañete de Prieto
PROVEEDOR
FARMACIA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Lic. JUAN ANDRES CACERES A.
Director General de Administración y Finanzas